



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 0151

diciembre 05 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220130008100	PROCESO EJECUTIVO	MERCEDES RINCON ESPINEL	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto decide recurso AUTO RESUELVE RECURSOS PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DIFERIDO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, LOS RECURSOS DE APELACIÓN INCOADOS POR LOS EJECUTANTES CONTRA EL AUTO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SE ADOPTARON OTRAS DECISIONES.TERCERO: ORDÉNESE A LA SECRETARÍA ENVIAR DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.	8	04/12/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 05 de diciembre de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 05 de diciembre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria